



Resolución Directoral

Lima, 09 JUN 2022

VISTO:

La Hoja de Trámite Interno-DG Nº 000692, que contiene el Informe Nº 45-2022-OEPE-HEP/MINSA, de fecha 08 de junio de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el Informe Nº 014-2022-UGRD-HEP/MINSA, de fecha 07 de junio de 2022, emitido por la Responsable del Programa Presupuestal 068 de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, se señala que es irrenunciable la responsabilidad del estado en la provisión de servicios de salud pública. El estado intervenga en la provisión de servicios de atención médica con arreglo a principios de equidad;

Que, la Ley Nº 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) como sistema institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con al finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos asociados a peligro o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de políticas, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencias, establece que: *"Los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastre permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industria, potencialmente dañinos (...)"*;

Que, con Resolución Directoral Nº 130-2021-DG-HEP/MINSA, de fecha 31 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional Anual 2022, Consistente con el PIA de la U.E. 031: Hospital de Emergencias Pediátricas, estableciendo los objetivos y metas que debe alcanzar en el presente año nuestra Institución;

Que, mediante Informe Nº 014-2022-UGRD-HEP/MINSA, de fecha 07 de junio de 2022, la Responsable del Programa Presupuestal 068 de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital de Emergencias Pediátricas, solicita la aprobación del Plan de Contingencia mediante Resolución Directoral, a fin de implementar los subprocesos de la Gestión de Riesgos de Desastres en la Entidad ante posibles incidentes a causa de las bajas temperaturas;



Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital de Emergencias Pediátricas, mediante Informe N° 45-2022-OEPE-HEP/MINSA de fecha 08 de junio de 2022, en el ámbito de sus funciones sostiene que el Plan de Contingencia frente a Bajas Temperaturas 2022 del Hospital de Emergencias Pediátricas busca garantizar la continuidad operativa de los servicios de salud ante una sobredemanda de atención por temporada de frío, asimismo, precisa que el plan se encuentra sujeto a disponibilidad presupuestal correspondiente, de acuerdo con las normas del Sistema Presupuestario y otras normas al respecto;

Con el visto de la Responsable del Programa Presupuestal 068 de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre del Hospital de Emergencias Pediátricas y de la Jefe de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, visado de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Pediátricas; y,

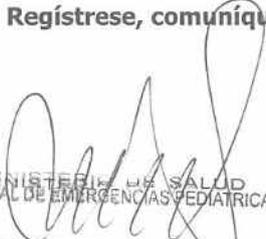
En uso de la facultad conferida en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias Pediátricas, aprobado por Resolución Ministerial N° 428-2007/MINSA y la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de Contingencia Frente a las Bajas Temperaturas 2022 del Hospital de Emergencias Pediátricas, que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución Directoral y su respectivo Anexo, en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas: www.hep.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
M.C. FERNANDO W. RAMOS NEYRA
C.M.P. 18741
DIRECTOR GENERAL

FWRN/KRVR/krvr

Distribución CC.:

- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Departamento de Emergencia.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres PP 068-HEP.
- Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia del HEP.
- Archivo.

Reg. 235/234



PLAN DE CONTINGENCIA FRENTE A LAS BAJAS TEMPERATURAS 2022





MINSA/ Hospital de Emergencias Pediátricas/ Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres / Plan de Contingencia frente a bajas temperaturas 2022

EQUIPO DE GESTIÓN

DR. FERNANDO WLADIMIRO RAMOS NEYRA
Director General

DR. ADOLFO UBIDIA BARRANTES
Director Adjunto

DRA. ANTONIA EMILIANA MAMANI ENCALADA
Enfermera Especialista en Emergencias y Desastres
Responsable de Programa Presupuestal 068
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres
Hospital de Emergencias Pediátricas (EMED Salud)



EQUIPO TÉCNICO:

LIC. ESP. YOLANDA CRUZ CURASI
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD)
Hospital de Emergencias Pediátricas (EMED Salud)

Bach. Walter Alfredo Huatuco Balbuena
Asistente Administrativo
Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD)
Hospital de Emergencias Pediátricas (EMED Salud)



INDICE

1. INTRODUCCION.....	04
2. FINALIDAD.....	05
3. OBJETIVOS.....	05
1.1. OBJETIVO GENERAL	05
1.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	05
4. BASE LEGAL.....	05
5. AMBITO DE APLICACIÓN.....	06
6. CONTENIDO.....	06
6.1.DETERMINACION DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO.....	06
6.1.1 IDENTIFICACION DE PELIGRO.....	06
6.1.2 ANALISIS DE LA VULNERABILIDAD	06
6.1.3 DETERMINACION DEL RIESGO.....	12
6.2 ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRES.....	14
i. GRUPO DE TRABAJO DE GRD.....	14
ii. SISTEMA COMANDO SALUD.....	14
6.3.PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS.....	14
6.3.1. PROCEDIMIENTO DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD	14
6.3.2. PROCEDIMIENTO DE ALERTA.....	15
6.3.3. PROCEDIMIENTO DE COMANDO Y COORDINACION.....	16
6.3.4. PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCION DE SALUD.....	19
6.3.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE SERVICIO.....	22
6.4.ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION.....	22
6.5.PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO.....	24
6.6.MONITOREO Y EVALUACION.....	24
7. ANEXOS:	25
7 1. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	24
7.2. SISTEMA COMANDO SALUD	25
7.3 TABLA DE ACTIVIDADES Y TAREAS.....	34



1. INTRODUCCIÓN

Para el proceso de elaboración del presente plan, se desarrolló el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado como 32ª Política de Estado del Acuerdo Nacional, y en la Ley y su Reglamento, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre.

El contenido general del Plan, debe articularse con los planes de continuidad operativa y planes de continuidad de servicios según corresponda y debe ser implementada como Plan de Contingencia de Servicios Públicos (PCSP) y Actividades Reguladas

El plan de contingencia deberá contener los procedimientos de coordinación, alerta, alarma, movilización y respuesta ante la ocurrencia súbita o inminencia de ocurrencia de un peligro de origen natural o inducido por la acción humana, para proteger la vida de la población y su patrimonio.

Adicionalmente tenemos como referencia legal y técnica del “Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024”, aprobada por el Decreto Supremo N° 047-2022-PCM.

Hacer frente a los efectos de la salud de la Temporada de frío, nos lleva conceptualizar este período de tiempo como evento recurrente, es decir que tiene periodicidad en el tiempo y por lo tanto requiere ser abordado dentro de las actividades regulares y diferenciar las contingencias para fenómenos extremos que puedan presentarse durante este período. Asimismo, este planeamiento debe contar con el enfoque de Gestión del Riesgo de Desastres, que lo conceptualiza como un proceso social cuyo fin último es la prevención, reducción y control de factores de riesgo de desastre en la sociedad y la preparación y respuesta ante situaciones de desastre y requiere la concertación de las distancias gubernamentales y el compromiso de la sociedad civil en conjunto. Toda Institución de Salud está expuesta a amenazas naturales o humanas y debe estar acondicionadas para soportar el impacto de un desastre y para prestar asistencia a las víctimas en los momentos críticos posteriores. Ello exige reducirla vulnerabilidad de sus componentes físicos y organizativos y hacer preparativos para dar respuesta oportuna y adecuada a la demanda masiva.

El plan de contingencia se ha elaborado en base a los datos estadísticos, epidemiológicos y a la incursión de masas de aire polar frías y secas en toda la costa central, ocasionan descensos bruscos de la temperatura del aire hasta 14°C, afectando la salud de la población de la zona.

Este documento técnico concentra los objetivos y actividades del **Hospital Emergencias Pediátricas**, procesos prioritarios que simplifican las acciones y definen las responsabilidades de personas y equipos.

La temporada de Frío en nuestro país es un evento recurrente que se presenta estacionalmente todos años, registrando características diferentes debido al cambio climático. La temporada de frío se constituye en uno de los principales determinantes que influye en la salud y la vida de la población, sobre todo de aquellas que se ubican en zonas con escasos servicios públicos y recursos socioeconómicos.

En las últimas décadas las formas de vida humana y las ocurrencias de eventos naturales vienen ocasionado la alteración del clima. Sus principales manifestaciones se muestran a través del aumento o la disminución brusca de las temperaturas de registro promedio en diferentes zonas. En el Perú, la variabilidad climática local y el cambio climático no sólo ocasionan lluvias e inundaciones cada vez más fuertes y frecuentes en el país, sino también con bajas temperaturas en zonas de la selva y variaciones en las temperaturas máximas y mínimas. Similar acción se registra en zonas por debajo de los 3,500 m.s.n. m, donde no se evidenciaba este fenómeno anteriormente. De la misma manera, las regiones del país con menores índices socioeconómicos, de resultados en gestión pública; incluido el aspecto de acceso a la salud, son otro grupo de condicionantes que influyen en los resultados sanitarios evidenciados en el incremento de la incidencia de infecciones respiratorias agudas, neumonías, síndrome de obstrucción bronquial aguda (SOBA) y muerte por estas causas en regiones vulnerables.

2. FINALIDAD

El presente Plan tiene por finalidad identificar los riesgos asociados a peligros, así como la adecuada preparación y respuesta ante un evento natural como las **bajas temperaturas** que pueda producirse; así poder brindar atención a las víctimas, en el momento que lo requieran, y esto exige haber realizado una adecuada implementación de los procesos de la gestión de riesgo de desastres, con énfasis en la prevención del riesgo.

3. OBJETIVOS

El presente documento técnico tiene los objetivos siguientes:

3.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación frente a una potencial sobredemanda por emergencia masiva o desastre, protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas que demande una respuesta inmediata de la Institución en el marco de Bajas Temperaturas, implementando y/o instaurando los procesos de preparación y respuesta de la Institución.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.2.1 OBJETIVO ESPECIFICO N°1 Estimar y socializar el riesgo de Desastres, frente a la amenaza Bajas Temperaturas.

3.2.2 OBJETIVO ESPECIFICO N°2: Optimizar la capacidad de preparación y respuesta del **Hospital Emergencias Pediátricas** para el año 2022.

4. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud.
2. Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
3. Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
4. Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
5. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2014-2021.
6. Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres", que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
7. Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050
8. Decreto Supremo N° 047-2022-PCM, que aprueba el "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2022-2024".
9. Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
10. Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud



5. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de contingencia se ejecutará ante la ocurrencia de bajas temperaturas que ponga en riesgo a la población y que requiera la respuesta del **Hospital Emergencias Pediátricas**.

6. CONTENIDO

6.1. DETERMINACIÓN DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

La determinación de los escenarios de riesgo está determinada por las amenazas y las vulnerabilidades, nos determina el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a Bajas temperaturas.

6.1.1. IDENTIFICACIÓN DE PELIGRO

CARACTERIZACIÓN DEL PELIGRO POR BAJAS TEMPERATURAS

Friaje: Incursión de masas de aire polar frías y secas en toda la región sur del Perú (sierra y selva), y ocasionan descensos bruscos de la temperatura del aire hasta de 15° C en solamente horas, afectando la salud de la población y causando daños en los cultivos tropicales de la zona. (SENAMHI: G. Avalos y N. Quispe).

Granizo: Precipitación pluvial sólida y helada que cae al suelo en forma de granos. Se genera por la congelación de las gotas de agua de una nube (cúmulo nimbo), sometidas a un proceso de ascenso dentro de la misma, con temperaturas bajo cero, y luego a descenso en forma de granos congelados. La dimensión del granizo varía de tres a cinco centímetros de diámetro. Cuando las dimensiones son mayores, reciben el nombre de pedrisco.

Helada: Se produce cuando la temperatura ambiental disminuye hasta por debajo de 0° C. Es generada por la invasión de masas de aire de origen Antártico y, ocasionalmente, por un exceso de enfriamiento del suelo durante cielos claros y secos. Es un fenómeno que se presenta en la sierra peruana y con influencia en la selva, generalmente en la época de invierno.

Nevada: Precipitación de cristales de hielo que toman diferentes formas: estrella, cristales hexagonales ranurados, etc. Existen casos en los que, aun a temperaturas bajo cero, los cristales pueden estar rodeados de una delgada capa de agua líquida y cuando chocan unos con otros incrementan su tamaño en forma de grandes copos.

A nivel de la salud esto podría provocar un enfriamiento o hipotermia principalmente en niños menores de 5 años y adultos mayores. En lima, los veranos son caliente, bochornosos, áridos y nublados y los inviernos son largos, frescos, secos y mayormente despejados. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 16 °C a 27 °C y rara vez baja a menos de 15 °C o sube a más de 29 °C.

Según el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades, se evidencia en la Región Lima, sala situacional de la semana 42, reportes de Neumonías en valores importantes.

6.1.2. ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES

ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LOS ELEMENTOS DE INTERÉS DEL SECTOR SALUD EXPUESTOS

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

- La población afectada en su salud y su vida por el impacto de las Bajas Temperaturas.
- Los establecimientos de salud y el personal, cuyo funcionamiento y capacidad resolutive quedaran colapsados ante una sobredemanda.
- El medio ambiente, cuya alteración puede propiciar las condiciones para incrementar el riesgo de mayor incidencia en daños a la salud de las personas.

De las vulnerabilidades a ser cuantificadas, se ha dividido en vulnerabilidades sociales e institucionales (del sector).

VI.1.2.1. VULNERABILIDAD SOCIAL

- Pobreza**, En la jurisdicción de **Hospital Emergencias Pediátricas**, los habitantes residenciales son mayoritariamente de la clase baja. Se caracteriza por tener una población con niveles socioeconómicos muy bajo.
- La Vivienda**, La ocupación del territorio está organizada en Asociaciones de viviendas, lotización, centro poblado, asentamientos humanos, urbanizaciones, programas de viviendas, agrupación vecinal, cooperativas, entre otras.

Estas unidades organizadas que integran la zona urbana del distrito de **LA VICTORIA**, se encuentran ubicadas sobre suelos no fragil. En los sectores urbanos del distrito, las viviendas han sido AUTO-construidas predominantemente con ladrillo, y en otros el material empleado en las viviendas son provisionales (adobe/estera), En la parte central del distrito correspondientes a los sectores más antiguos, las viviendas consisten de adobe, ladrillo y/o material provisional, la mayoría de las viviendas urbanas han sido hechas con material precario (madera, triplay, calamina etc.) y progresivamente están migrando al material noble. En general, las viviendas se encuentran sin mantenimiento, y las viviendas identificadas se encuentran con un nivel de densificación media.

VI.1.2.2. VULNERABILIDAD POR ACCESIBILIDAD TERRITORIAL.

- La red vial actual en el distrito de LA VICTORIA se ha extendido progresivamente, de acuerdo con la ocupación urbana que se ha venido dando, desordenada e irregular en muchos de los casos con múltiples aglomeraciones de ambulantes.
- El acceso durante un evento Sísmico presenta limitaciones para atenderse a los EESS, lo cual condiciona a que la población no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos itinerantes no puedan desplazarse a los lugares que requieran de intervención inmediata.

GRAFICO Nº 1, Mapa territorial de la jurisdicción cercana al Hospital Emergencias Pediátricas



VI.1.2.3. VULNERABILIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Considerando que las manifestaciones extremas importantes de un evento por BAJAS TEMPERATURAS destruyen o afectan el funcionamiento de los servicios de salud.

Las variables de afectación tomadas en cuenta para el análisis efectuado, se refieren a la parte física del establecimiento (accesos e infraestructura); al equipamiento y transporte (ambulancias y otros); a los suministros (medicamentos, insumos, combustible, alimentos, etc.) y al personal.

A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- Destrucción de los techos o su colapso, afectando al personal y pacientes, así como al equipamiento, medicamentos y suministros.
- Destrucción o colapso en la disponibilidad de agua también limitarían el funcionamiento del servicio al tener que ubicarse medios alternos para la provisión de agua.
- Destrucción o colapso en la operatividad de equipos electrónicos generaría dificultades en las labores de diagnóstico y tratamiento.
- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- La pérdida o deterioro de suministros y medicamentos restaría capacidades para una adecuada y oportuna atención de los daños a presentarse.
- Las limitaciones en la atención ocasionadas por los daños a la salud del personal quienes pasarían a ser parte de las víctimas o damnificados.
- En emergencias y desastres, las instalaciones médicas son esenciales y deben garantizar su funcionamiento con posterioridad a un desastre.
- Dependen altamente de servicios públicos (agua, electricidad, comunicaciones, etc.), los cuales generalmente se ven interrumpidos a causa de los desastres.

Los servicios críticos de Emergencia, UCI y Sala Quirúrgica

Cabe mencionar que se pueden presentar limitaciones en la referencia a otros Hospitales no pueda llegar a solicitar el servicio y que los equipos de apoyo no puedan desplazarse adecuadamente para intervención inmediata.



VI.1.2.3. RECURSOS DISPONIBLES DE LA INSTITUCION PARA LA RESPUESTA

RESUMEN DE PEAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS TRABAJADORES D.L. 276 – NOMBRADOS Y CAS

D.L. 276 -NOMBRADOS	CAS	TOTAL DE PEAS
436	140	576

Fuente: Oficina de Personal HEP

MEDICOS SEGÚN ESPECIALIDAD HEP 2020

ESPECIALIDAD	CONDICION		TOTAL	TERCERO	TOTAL
	NOMBRADO	CAS			
Médico Pediatra	48	03	51	09	60

Medico Intensivista Peditra	02	0	02	0	02
Medico Neumólogo	02		02		02
Médico Cirujano Peditra					
Médico Cirujano Plástico	02		02		02
Medico Anestesiólogo	04	02	06	03	09
Medico Neurocirujano	02		02	13	15
Medico Traumatólogo	08		08	03	11
Médico de Anatomía Patológica	01		01		01
Médico Peditra	32	09	41		41

Total: 143

ENFERMERAS SEGÚN ESPECIALIDAD HEP 2020

ESPECIALIDAD	CONDICION		TOTAL	TERCERO	TOTAL
	NOMBRADO	CAS			
Enfermera Especialista en Emergencias y Desastres	30	10	40	06	46
Enfermera Especialista en Centro Quirúrgico y Central de Esterilización	16	07	23	01	24
Enfermera Especialista en UCI pediátrica	21	04	25		25
Enfermera especialista en UCI Neonatología	15	03	18		18
Enfermera especialista en Pediatría	17	06	23		23
Otros con especialidades	04	02	06	01	07

Total: 143

TECNICOS DE ENFERMERIA - HEP 2020

CONDICION	TOTAL		TOTAL
	NOMBRADO	CAS	
82	17	99	111

NUTRICION HEP 2020

ESPECIALIDAD	CONDICION		TOTAL
	NOMBRADO	CAS	
LIC. NUTRICION	03	0	03
TEC. NUTRICION	02	0	02
AUXILIAR NUTRICION	06	0	06
TOTAL	11	0	11

QUIMICOS FARMACEUTICOS- HEP 2020

ESPECIALIDAD	CONDICION		TOTAL
	NOMBRADO	CAS	
QUIMICO FARMCEUTICO	08	01	09
TEC. FARMACIA	11	08	19
TOTAL	19	09	28

ADMINISTRATIVOS -HEP 2020

ESPECIALIDAD	CONDICION		TOTAL
	NOMBRADO	CAS	
PERSONAL ADMINISTRATIVO	81	47	128

TENOLOGO MEDICO – HEP 2020

ESPECIALIDAD	CONDICION		TOTAL
	NOMBRADO	CAS	
TECNOLOGO MEDICO	25	06	31



TRABAJADORA SOCIAL – HEP 2020

ESPECIALIDAD	CONDICION		TOTAL
	NOMBRADO	CAS	
TRABAJADORA SOCIAL	14	0	14

OTROS - HEP 2020

ESPECIALIDAD	CONDICION		TOTAL
	NOMBRADO	CAS	
OTROS	0	15	15

A-Servicios Básicos:

Servicio	Red externa	Reserva de agua/combustible	Capacidad Estimada(horas)
➤ Servicio de Agua	Si		
Cisterna (Tanque principal)	Si	Cuenta con 08 Tanques y 02 Tanques Elevados.	48
➤ Energía Eléctrica	Si		
Grupo electrógeno	Si	-01 grupo electrógeno 125 KW – 80 galones. (trifásico). -01 grupo electrógeno 10 KW (monofásico) -01 grupo electrógeno de 7 KW. (monofásico portátil). -01 grupo electrógeno 8 KW (se encuentra en almacén de EMED-UGRD).	16

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA

UNIDADES DE ALMACENAMIENTO	CANTIDAD	VOLUMEN UNT. (M3)
CISTERNA – SALA DE OPERACIONES, FARMACIA, URGENCIA, CENTRAL DE ESTERILIZACION, TRAUMATOLOGIA	01	43
CISTERNA – EDIFICIO ADMINISTRATIVO, ASESORIA LEGALMECONOMIA, PLANEAMIENTO	01	07
CISTERNA – 1 NUEVO EMERGENCIA (CONTRA INCENDIOS)	01	47
CISTERNA – 2 NUEVO EMERGENCIA DIAGNOSTICO POR IMÁGENES, SALA DE OBSERVACIONES	01	47
CISTERNA – SALA DE OBSERVACION	01	21
CISTERNA – SOTANO	01	70
CISTERNA – ALMACEN (SOTANO)	01	03
CISTERNA – LOCAL ALQUILADO	01	05
TANQUES ELEVADOS - LABORATORIO	01	01
TANQUES ELEVADOS – LOCAL ALQUILADO	01	01
TOTAL UNIDADES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA	10	

Fuente: Oficina de Servicios Generales.

B-Vehículos asignados a la emergencia ambulancia:

Año	Equipamiento	Condición	Estado	Observaciones
2009	Tipo I	Operativo-Transporte	Regular	Requieren de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
2009	Tipo II	Operativo-Transporte	Bueno	
2009	Tipo III	Operativo-Transporte	Bueno	
	01 Camioneta	Operativo	Bueno	

Fuente: Oficina de Servicios Generales.

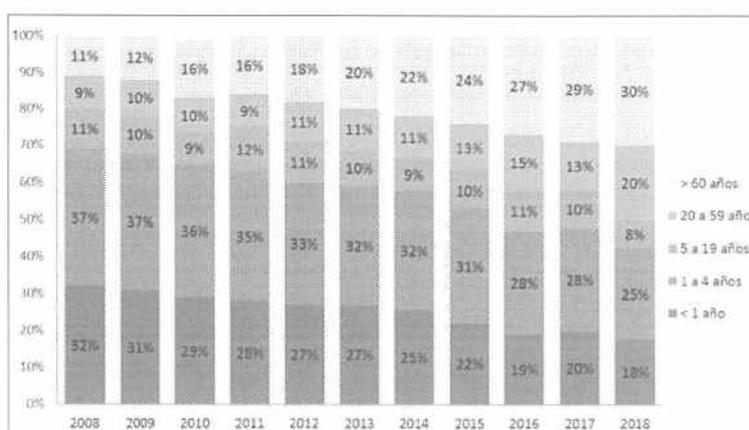
6.1.3. DETERMINACION DEL RIESGO

Este indicador se construye con base a la información estadística del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC) del MINSA, tomando como indicadores de evaluación a la tasa de incidencia de neumonías, tasa de mortalidad y tasa de letalidad por neumonías, en menores de 5 años, correspondiente al periodo epidemiológico más reciente del año 2018.

Las estadísticas del CDC del MINSA durante el periodo 2008 – 2018, muestran que el mayor porcentaje de episodios por neumonías se registraron en la población menor a 5 años, alcanzando entre el 2008 y 2018, valores que superaron el 50% respecto al total anual. A pesar de presentar una tendencia decreciente aún se observa un alto número de registros al año 2018, representada por el 43% del total anual (Ver Figura 1). De igual manera, presenta para esta población un incremento de datos epidemiológicos en los registros de mortalidad y letalidad por neumonías.

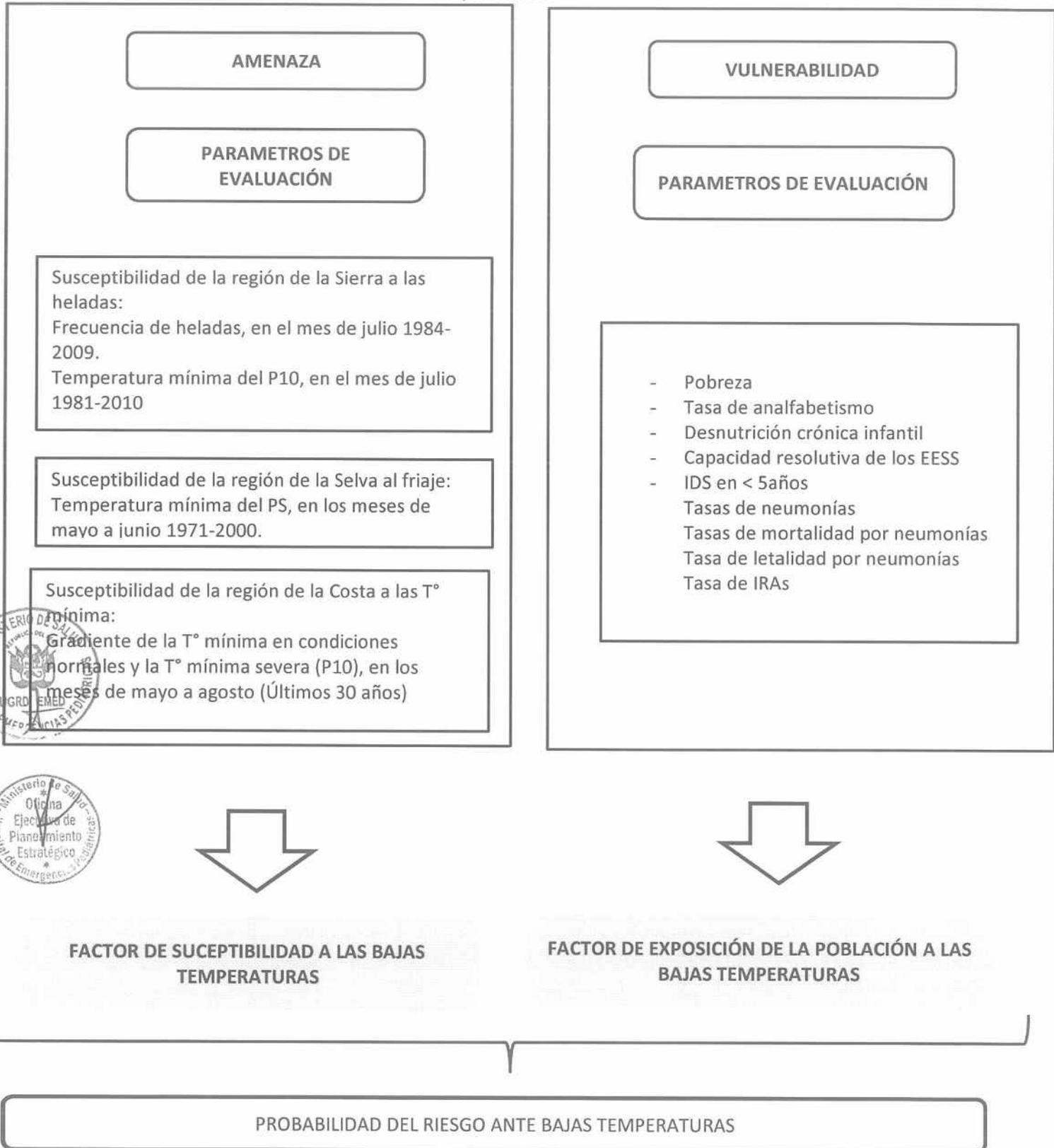
Es importante la determinación del riesgo de las bajas temperaturas en base a los antecedentes presentados, a fin de conjeturar la oferta móvil necesaria para la respuesta intrahospitalaria y extrahospitalaria.

Figura 1: Distribución porcentual de episodios de neumonías por grupos de edades. Periodo 2008-2018



Elaborado por CDC

Parámetros utilizados para la identificación del escenario del riesgo en salud ante la temporada de bajas temperaturas.



Elaborado por: DIGERD-MINSA

6.2. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA O DESASTRES

VI.2.1. GRUPO DE TRABAJO DE GRD, HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de decisión

- | | |
|----|---|
| 1 | Director General |
| 2 | Jefe del Departamento de atención al Paciente Crítico. |
| 3 | Jefe del Departamento Médico Quirúrgico |
| 4 | Jefe del Servicio de Emergencia. |
| 5 | Jefe de Apoyo al Tratamiento |
| 6 | Jefe del Departamento de Enfermería. |
| 7 | Oficina Ejecutiva de Administración |
| 8 | Jefe de la Oficina de Logística |
| 9 | Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento |
| 10 | Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres |

6.2.2. SISTEMA COMANDO SALUD

Se deriva del Sistema de Comando de Incidentes (SCI), que es el Sistema que permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimiento y comunicaciones para el manejo de incidentes.

Conformado por Brigadistas de Intervención inicial, brigadas de salud y personal operativo de la institución.

6.3. PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS

6.3.1. PROCEDIMIENTOS DE PREPARACION PARA REDUCIR DAÑOS EN SALUD

6.3.1.1 Propósito

Establecer las actividades a seguir para REDUCIR DAÑOS EN UN TIEMPO REDUCIDO Y GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.

6.3.1.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS**

6.3.1.3 Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, la implementación de este procedimiento.

6.3.1.4 Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	Unidad GRD
2	Gestión de la adquisición de Suministros	2. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reducción de Vulnerabilidades	3.1. Fortalecer la Seguridad Estructural 3.2. Fortalecer la Seguridad No estructural 3.3. Fortalecer la seguridad funcional	Unidad GRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

6.3.2. PROCEDIMIENTOS DE ALERTA

6.3.2.1 Propósito

Establecer las actividades a seguir para la declaración de la Alerta Roja ante la ocurrencia de una contingencia por bajas temperaturas que ocasione daños a la población, sus bienes y su entorno y la atención médica inmediata.

6.3.2.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable al **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**

6.3.2.3 Responsabilidades

6.3.2.3.1. Es responsabilidad de la Dirección de la Institución, proponer y coordinar la declaración de la Alerta Roja dentro de las 4 horas posteriores a la contingencia, la cual tendrá alcance sectorial incluyendo a EsSalud, Privados, Sanidad de las Fuerzas Armadas, Sanidad de la Policía Nacional del Perú, y las áreas de salud de las municipalidades.

6.3.2.3.2. Las organizaciones públicas y no públicas, y sus establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.

6.3.2.4 Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del Sismo	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD
2	Liderazgo	2. Activa el Plan de Contingencia frente a bajas temperaturas. 3. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 4. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 5. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la	3.1. El centro de Operaciones de Emergencias	Espacio de Monitoreo de

	<p>Información y Comunicación</p>	<p>de Salud centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 3.2. Evalúa los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 3.3. Asegura la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud. 3.4. Mantiene coordinación operativa entre los subsectores de salud, INDECI y otros actores.</p>	<p>Emergencias y Desastres / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
<p>4</p>	<p>Operaciones de Respuesta</p>	<p>4.1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 4.2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 4.3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños. 4.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes 4.5. Implementa las aéreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. 4.6. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.</p>	<p>UGRD / Establecimientos de Salud Hospitalarios y no Hospitalarios públicos, municipales y privados de la jurisdicción.</p>



6.3.3. PROCEDIMIENTOS DE COMANDO Y COORDINACION

6.3.3.1 PROPOSITO

Establecer las acciones que se deben desarrollar para asegurar la participación y articulación interinstitucional, de los diferentes niveles de gobierno, y de la cooperación internacional para la respuesta de salud ante la emergencia.

6.3.3.2 ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todas las organizaciones de salud que pertenecen a la jurisdicción del **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**, Privados, y a las áreas de salud de las municipalidades, y otros prestadores de salud.

6.3.3.3 RESPONSABILIDADES

6.3.3.3.1. Es responsabilidad del **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**, liderar el mecanismo de coordinación intersectorial e intergubernamental en temas de salud en su jurisdicción.

6.3.3.3.2. Se reunirá el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución, en sus sedes alternas dentro de las primeras 8 horas de ocurrido el sismo, para evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales de su jurisdicción



las actividades de respuesta ante la llegada de víctimas y probables daños que afecten la continuidad operativa de los establecimientos.

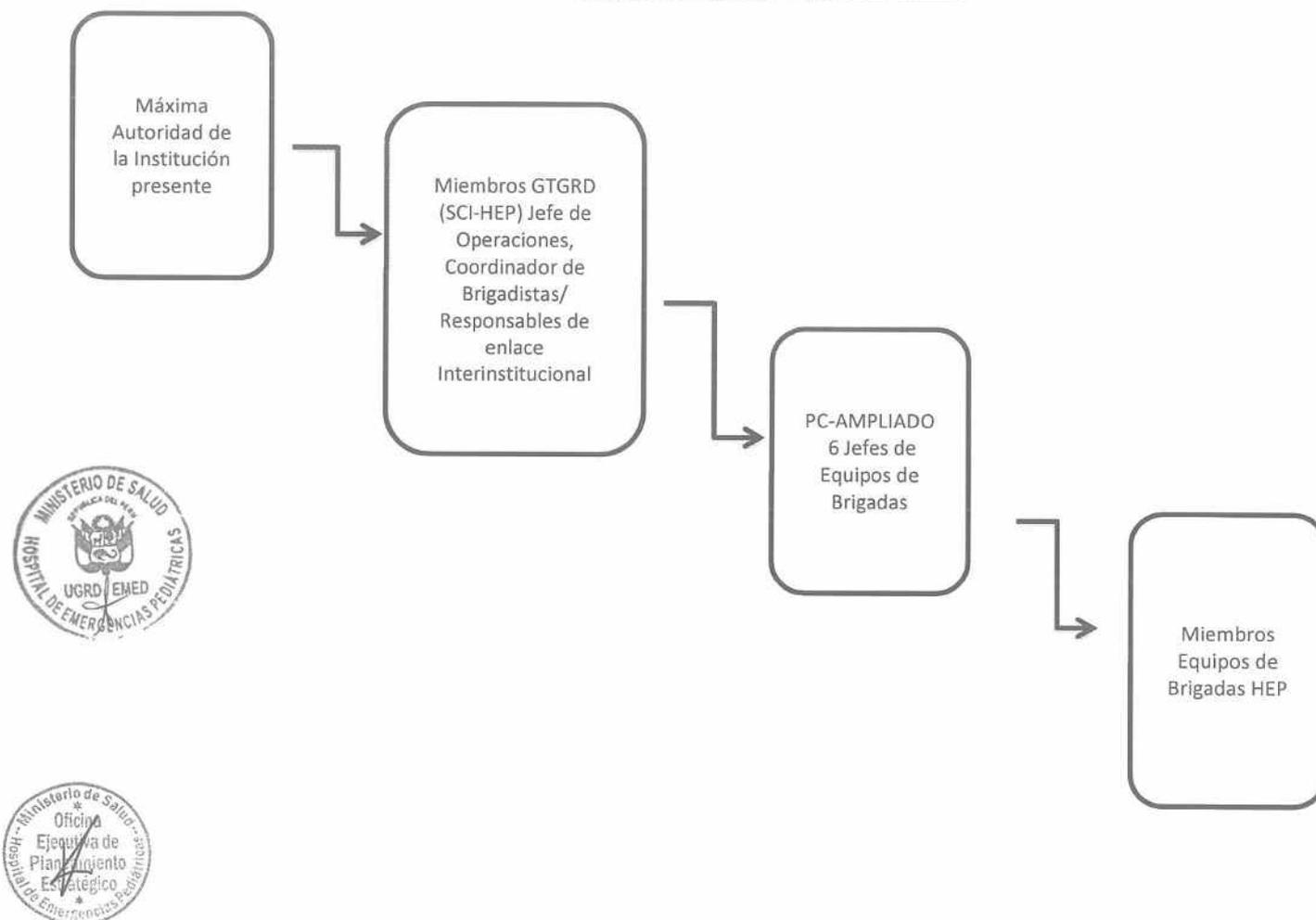
6.3.3.3.3. Coordinara con el nivel central del Ministerio de Salud las necesidades de ayuda internacional y la aceptación de donaciones de bienes y el ingreso de equipos médicos de emergencia

6.3.3.4 Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	1.1. Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. 1.2. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. 1.3. Actualización de la sala de crisis con información EDAN. 1.4. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastre (CPC ED)
2	Coordinación Institucional	2.1. Reunión con Hospitales, Microrredes y establecimientos estratégicos para la actualización de la información y toma de decisiones.	UGRD / GRUPO DE TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS.
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	3.1. Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSa. 3.2. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de los Municipios, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 3.3. Se inicia elaboración del proceso de información comprendido para la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y del Estado de Emergencia. 3.4. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 3.5. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Plataforma de Coordinación de Salud.



Organización General de Comando



Organización general de comando de incidente hospitalario– HEP

- El Plan de Contingencia ante las bajas temperaturas 2022 será orientado y dirigido por el Comandante del Incidente cuyo cargo debe ser asumido por el Director, sólo en caso de que esté ausente será asumido por el Director Adjunto, o quien asigne.
- El Plan contempla una organización funcional temporal, representada por miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, durante la atención de una emergencia, al cual, sustituirá temporalmente la estructura orgánica formal del hospital.
- Cada trabajador del hospital deberá ponerse a disposición de un Jefe de Brigada de Trabajo Hospitalario que le corresponde por competencia y cumplir con las acciones descritas en su tarjeta de acción.
- Las Tarjetas de Acción se encuentran en este Plan y siguen el esquema de Sistema de Comando de Incidente Hospitalario propuesto.
- Evaluada las capacidades disponibles en el Hospital de Emergencias Pediátricas, se ha considerado que del modelo de Gestión en situaciones de Emergencia debe basarse en el Sistema de Comando de Incidentes cuyo esquema se muestra a continuación.

6.3.4. PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN DE SALUD

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Los procedimientos de respuesta incluidos en el presente plan son:

- Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial
- Operaciones en la Oferta complementaria
- Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)
- Atención prehospitalaria
- Atención en Hospitales de Campaña
- Brigadistas de Salud
- Equipos Médicos de Emergencia (EMT).
- Intervenciones de salud pública.

6.3.4.1 Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

6.3.4.2 Alcance

Este procedimiento es aplicable a todas las organizaciones y a los establecimientos de salud públicos y privados ubicados en la jurisdicción del **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**.

6.3.4.3 Responsabilidades

6.3.4.3.1. Es responsabilidad del **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS** MONITOREAR Y CONDUCIR la respuesta a la emergencia en su jurisdicción.

6.3.4.3.2. Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

6.3.4.4 Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	1.1. Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial en los EESS Hospitalarios y No hospitalarios 1.2. aplicará el triaje tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará el triaje SHORT. 1.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 1.4. evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña 1.5. observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS / UGRD / HOSPITALES / INSTITUTOS Y EESS



		<p>necesario.</p> <p>1.6. atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</p> <p>1.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado</p>	
2	Operaciones en la Oferta complementaria	<p>2.1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso.</p> <p>2.2. aplicará el triaje SHORT.</p> <p>2.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas</p> <p>2.4. evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo</p> <p>2.5. observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario.</p> <p>2.6. atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</p> <p>2.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado</p>	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS / UGRD /
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	<p>3.1. Previa evaluación de EDAN preliminar y EDAN complementario, se definirá que EESS serán designados como Puesto Medico de Avanzada.</p> <p>3.2. aplicará el triaje SHORT.</p> <p>3.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas</p> <p>3.4. evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo</p> <p>3.5. observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario.</p> <p>3.6. atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.</p> <p>3.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado</p>	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS / UGRD/ HOSPITALES / EESS
4	Atención pre hospitalaria	<p>4.1. Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los Hospitales de Campaña.</p> <p>4.2. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarrillo</p> <p>4.3. Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas.</p> <p>4.5. Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña.</p> <p>2.3. Solicita el apoyo de otras organizaciones</p>	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS / Centro de Prevención y Control de Emergencia y Desastre (CPC ED) / SAMU/ HOSPITALES / EESS





		de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.	
5	Atención en Hospitales de Campaña	<p>5.1. Despliegue e instalación del Hospital de Campaña</p> <p>5.2. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda).</p> <p>5.3. Realiza el triaje de víctimas utilizando el sistema MANCHESTER a cargo de personal médico, o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el triaje SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el MANCHESTER.</p> <p>5.4. Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el triaje realizado.</p> <p>5.5. Atención en Módulos de Shock Trauma, UCI y Centro Quirúrgico.</p>	DIGERD /MINSA
6	Brigadistas de Salud	<p>6.1. Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud.</p> <p>6.2. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación.</p> <p>6.3. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar.</p> <p>6.4. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos).</p> <p>6.5. Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial</p> <p>6.6. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos.</p> <p>6.7 Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos.</p>	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS / UGRD / HOSPITALES / EESS
7	Equipos Médicos de Emergencia (EMT)).	<p>7.1. Movilización de EMT nacionales.</p> <p>7.2. Asignación de lugares para despliegue de EMT internacionales.</p> <p>7.3. Llegada de EMT a los sitios asignados, instalación e inicio de las operaciones</p> <p>7.4. Elaboración de estrategia de salida del EMT.</p>	
8	Intervenciones de salud pública.	<p>8.1. Evaluación de daños y análisis de necesidades.</p> <p>8.2. Vigilancia epidemiológica</p> <p>8.3. Instalación de la sala de crisis en el Espacio de Monitoreo de Emergencias y desastres.</p> <p>8.4. Vigilancia de agua y saneamiento</p> <p>8.5. Control sanitario de Albergues</p> <p>8.6. Movilización de brigadas de Salud mental</p> <p>8.7. Asegurar la operación de los programas de salud sexual, salud reproductiva, planificación familiar, adultos mayores discapacitados, pacientes crónicos y otros grupos vulnerables.</p> <p>8.8. Implementación de prácticas seguras y saludables en comunidades afectadas.</p> <p>8.9. Implementación de un sistema de comunicación</p>	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS / UGRD / HOSPITALES / EESS





	<p>e información comunal.</p> <p>8.10. Gestión de las necesidades y tareas del PLAN DE EMERGENCIA SANITARIA y TRANSFERENCIA PRESUPUESTAL POR DECRETO DE URGENCIA.</p> <p>8.11. Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la EMERGENCIA SANITARIA y DECRETO DE URGENCIA</p>	
--	--	--

6.3.5. PROCEDIMIENTOS DE CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO.

6.3.5.2 CARACTERIZACIÓN E IMPACTO DE LAS AMENAZAS CONTRA LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA INSTITUCIÓN.

Para la continuidad operativa se han considerado la amenaza de **BAJA TEMPERATURA QUE NO VA A GENERAR LA IRRUPCIÓN** de las actividades institucionales y poner en riesgo la continuidad operativa.

6.3.5.1 EVALUACIÓN INICIAL: HABITABILIDAD Y DISPONIBILIDAD TÉCNICA

- Aplicación de ficha de evaluación Inicial y recomendar la condición de habitabilidad o no habitabilidad, así como la capacidad de operatividad o no operatividad de las oficinas ubicadas en el edificio de la Sede Principal, en este caso en la sede administrativa de la **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**.
- La ficha de evaluación inicial de habitabilidad y disponibilidad técnica es aplicada por un responsable técnico capacitado.
- Por el tipo de Evento desarrollado Bajas Temperaturas se generará una sobre demanda de atenciones por daños a la salud, mas no llegará a afectar la infraestructura de la Sede de la ejecutora y tampoco su operatividad.

6.4. ACTIVIDADES ARTICULADAS A LOS PROCESOS Y LINEAS DE ACCION

Son aquellas actividades que se deben de desarrollar para prepararse y enfrentar los eventos adversos, emergencias o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, las cuales deben estar articuladas a los objetivos, procesos (preparación y respuesta), y las líneas de acción del Plan. Expuesto ello, el HEP ha previsto enfocar esas líneas de acción en la Preparación, Respuesta y Rehabilitación a fin de alcanzar en su máxima expresión resolutive el manejo del incidente por bajas temperaturas.

Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINS/A/2019/DIGERD, la misma que hace hincapié a las líneas de acción.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA
<ul style="list-style-type: none"> – Generar acciones que contribuyan a mantener la continuidad de los servicios de salud ante las bajas temperaturas. – Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios regulares de Las unidades prestadoras de servicios, con énfasis en las correspondientes al primer nivel de atención.



ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	UGRD
Recopilar y analizar la información sobre el comportamiento de los factores de riesgo que amenazan la jurisdicción durante un sismo de gran magnitud.	UGRD
Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.	UGRD
Contar con movilidad operativa las 24 horas	
Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas.	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".	UGRD

REHABILITACIÓN

Fortalecer la capacidad de resiliencia del Hospital de Emergencias Pediátricas, sistematizando y monitorizando la ejecución del "Plan de Contingencia ante las Bajas Temperaturas 2022-2023".

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Consolidar la información de los reportes recopilados hasta la finalización del Plan	UGRD
Consolidar el informe final y las lecciones aprendidas en la ejecución del "Plan de Contingencia ante las bajas temperaturas 2022"	UGRD
Desactivación de la respuesta y continuidad de monitoreo con el Centro de Operaciones de Emergencia Salud a nivel local, de acuerdo a la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA.	UGRD





6.5. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

La Institución, financia las actividades del presente plan de acuerdo con su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el programa presupuestal PP 068 programados en la Institución y demanda adicional a gestionar en la cadena 3000001: ACCIONES COMUNES y la actividad 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA.

Por tanto, si el evento se desarrolla se va a requerir gestionar demanda adicional a DIGERD en los productos y actividades correspondientes para la implementación del Plan tal como se evidencia en la tabla de actividades en el anexo 7.3

6.6. MONITOREO Y EVALUACION

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	
Declarar en sesión permanente al GTGRD para la toma de decisiones, de acuerdo al marco normativo de la DIRECTIVA N° 250-2018-MINSA/DIGERD aprobado por RM N° 628-2018/MINSA, la misma que brinda lineamientos técnicos para los EMED MINSA.	UGRD	x
Monitorear de manera secuencial el Hospital de Emergencias Pediátricas, dando prioridad a los servicios de emergencias más vulnerables a fin de preparar la respuesta y garantizar la continuidad.	UGRD	x

7. ANEXOS

7.1. PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

Notificación del evento:

Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad del **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS**. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará de ser necesario a la autoridad respectiva del MINSA (DIGERD).

Declaratoria de Alerta / Alarma: La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por Directiva Ministerial N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:





Alerta Verde, situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Amarilla, situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Alerta Roja, situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.

En caso de alerta verde: - Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso. - Elaborar y difundir el rol de retenes de personal. - Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Evaluar la operatividad de los servicios críticos, Disponer el directorio del personal y de otras Instituciones.

En caso de alerta amarilla: - Refuerzo preventivo de guardia. - Operativizar el rol de retenes domiciliarios. - Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte. - Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres, Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.

En caso de alerta roja: - Activar el COE - Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada. – Los brigadistas debe estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud. - Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

ALARMA: En caso de presentarse un evento adverso o Emergencia Interna, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas.



7.2. SISTEMA COMANDO SALUD

El Sistema de Comando Salud (SCS) se basa en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI) es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, protocolos, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional del Sector Salud, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

El SCS se basa en principios administrativos para mejorar la eficacia y la eficiencia de diversos tipos de instituciones. Son perfectamente aplicables en la respuesta a eventos adversos de cualquier dimensión y complejidad. Los principios del SCS permiten asegurar el despliegue rápido, coordinado y efectivo de los recursos y minimizar la alteración de las políticas y procedimientos operativos propios de cada una de las instituciones que responde.

PUESTO DE COMANDO (PC)

Lugar desde donde se ejerce la función de mando.

Es un lugar fijo o móvil, bien señalado (vehículo, carpa, remolque, camión u otro que pueda ser fácil y rápidamente reubicado), en el caso del **HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS** será en el ambiente del UGRD/EMED. Sea por la complejidad del incidente, por cantidad de recursos que deberá administrar para controlarlo o por su duración. Cuando es posible y no se compromete la seguridad, el PC se ubica en línea visual con el incidente. En el PC se instalan el comandante del Incidente, los Oficiales de Comando y los Jefes de Sección.





• **COMANDANTE DE INCIDENTE (CI)**

Es la más alta función del SCS y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Ejecutar la gestión de la Emergencia		<ul style="list-style-type: none"> • Director del HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS • Jefe del Área de Emergencias o de Guardia. • Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución y establecer el Puesto de Comando (PC). ✓ Evaluar las prioridades del incidente. ✓ Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, las estrategias y tácticas a seguir. ✓ Desarrollar y ejecutar el Plan de Respuesta Hospitalario. ✓ Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización 		
Responsable: Director del Hospital		Supervisor: DIGERD del MINSA

• **SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN**

Prepara, organiza la implementación y financiamiento del Plan, así como también el desarrollo de su efectividad.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consolida y analiza la información de recursos y personal de intervención. ✓ Gestiona la habilitación presupuestal en la Cadena de Emergencia del PP 068. ✓ Establece las necesidades y agendas de información para todo el COE-SCI. ✓ Notifica acerca de todas las unidades donde está todo el personal asignado. ✓ Supervisa la implementación del Plan ✓ Organiza la información acerca de estrategias alternativas. 		<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asegura que el personal de respuesta este informado y proporciona recurso. 		
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres 		Supervisor: Comandante de Incidente





• **SECCIÓN DE OPERACIONES**

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. El Jefe de la Sección de Operaciones reporta al Comandante del Incidente, determina la estructura organizativa interna de la Sección, dirige y coordina todas las operaciones, cuidando la seguridad del personal de la Sección, asiste al Comandante del Incidente en el desarrollo de los objetivos de la respuesta al incidente y ejecuta el Plan de Acción del Incidente (PAI). Conduce a los Coordinadores de Rama de Operaciones; al Coordinador de Operaciones Aéreas; a los Supervisores de División/Grupo; a los Encargados de Área de Espera, Área de Concentración de Víctimas, de Helibase, etc.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Participa, implementa y ejecuta el Plan de Respuesta. ✓ Determina las estrategias y tácticas ✓ Determina las necesidades y solicita los recursos adicionales que se requieran. ✓ Conformar los equipos de intervención asignados a la Sección de Operaciones. ✓ Mantener informado al Comandante del Incidente acerca de actividades especiales y otras contingencias de la operación. ✓ Supervisar las operaciones. 		<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo de Desastres. • Apoyo: Brigadistas
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres 		Supervisor: comandante de Incidente

• **SECCION DE LOGISTICA**

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. Las funciones de la Sección son de apoyo exclusivo a los que responden al incidente. Conduce al Coordinador de la Rama de Servicios y de la Rama de Apoyo; a los Líderes de las Unidades Médica (proporciona atención al personal de respuesta al incidente y no a las víctimas), de Comunicaciones, de Recepción y Distribución, de Instalaciones, de Provisiones, de Apoyo Terrestre y de Alimentación; a los Encargados de Base, de Equipos, de Campamento, de Seguridad y de Requisiciones.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Proporciona instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente. 		<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Área de Logística





<ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de descanso. ✓ Proporciona el equipo de comunicaciones suministros, transporte, mapas, planos y otras necesidades durante el evento. ✓ Hacer una estimación de las necesidades futuras de servicios y apoyo. ✓ Recibir el Plan de Desmovilización. ✓ Recomendar el descargo de los recursos de la unidad en conformidad con el Plan de Desmovilización. ✓ Asegurar el bienestar general y seguridad del personal de la Sección de Logística. 	
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Jefe de la Unidad de Logística 	Supervisor: Comandante de Incidente

• **SECCION DE FINANZAS**

Controla el componente financiero, la negociación de contratos y servicios, control de equipos, personal; documenta y procesa los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantiene el registro continuo de los costos asociados con el incidente y prepara el informe de gastos.

EQUIPO: GRUPO DE TRABAJO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable del componente financiero durante el evento, debe gestionar la cadena de Emergencia ✓ Analiza los costos del incidente y fuentes de financiamiento ✓ Participas de las reuniones de Planificación ✓ Identifica insumos y necesidades de apoyo. ✓ Coordina con las instituciones respecto a asuntos financieros. ✓ Participar en toda la planificación de desmovilización. ✓ Asegurar que todos los documentos como ordenes de servicio, órdenes de compra, de obligaciones iniciados durante el incidente estén debidamente completados. ✓ Informar al personal administrativo sobre todo asunto de manejo de negocios del incidente que requiera atención, y proporcioneles seguimiento antes de dejar el incidente. 		<ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Área de Presupuesto
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: jefe de la Unidad de Presupuesto 		Supervisor: Comandante de Incidente

• **OFICIAL DE SEGURIDAD**

Da protección personal y patrimonial, impide el acceso a zonas peligrosas.

EQUIPO: SEGURIDAD	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Responsable del control de puertas de los EESS, de Almacén 		<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de seguridad • Vigilantes



Central de la ejecutora. ✓ Control de flujos de personas y vehículos en zonas críticas. ✓ Coordinación con personal de la Policía Nacional y Serenazgo.	
• Responsable: Jefe del área de servicios generales	Supervisor: Comandante de Incidente

• **OFICIAL DE ENLACE**

Es el contacto en el lugar de los hechos que coordina con otras instituciones.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Responsable de emitir reportes del incidente. ✓ Es el contacto de ayuda y cooperación con otras Instituciones ✓ Responde las solicitudes del personal del incidente para establecer contacto con otras organizaciones. ✓ Vigila las operaciones del incidente para identificar problemas actuales o potenciales entre las diversas organizaciones.		• Personal de la Dirección
• Responsable: Supervisor de seguridad		Supervisor: Comandante de Incidente

• **OFICIAL DE INFORMACION**

Es quien maneja toda la información y prepara los comunicados para los medios de prensa y público en general, la cual debe ser autorizada por el Comando de Incidentes.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: CENTRO O ESPACIO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Proporciona telefonía interna, externa y radiocomunicación ✓ Proporciona traslado de información por otros medios durante la etapa de aislamiento ✓ Recibe y emite mensajes indispensables para el servicio y el personal de guardia. ✓ Capta información de las redes nosocomial y prehospitalarias sobre el evento y situación.		• coordinadora de Comunicaciones e Imagen Institucional. • EMED • Jefe del Área de Informática • Área de Informática • Técnico de mantenimiento.
• Responsable: Jefe de Oficina de Comunicaciones		Supervisor: Comandante de Incidente

• **COORDINADOR AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS (ACV)**

Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y		• Jefe de Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de





<p>externas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Despejar patio de ambulancias, instalar camillas ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. ✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas ✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas) 	<p>Desastres.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo de triage <p>EQUIPAMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none"> • chaleco de acuerdo a prioridad • linterna de mano y baterías operativas • megáfonos a baterías • Equipo de comunicación
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Coordinador ACV 	<p>Supervisor: Comandante de Incidente</p>

• **COORDINADOR AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS (ACV)**

Es quien designa los encargados de las áreas Roja, Amarilla y verde.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Supervisa la continuidad de la atención de víctimas internas y externas. ✓ Notifica al COE/EMED ✓ Coordina para que las víctimas prioridad Negro estarán en una zona identificada para cadáveres. ✓ Remover escombros de accesos y circulaciones, despejar patio de ambulancias, instalar camillas ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial. ✓ Reforzar, reasignar; revisar "Tarjeta de Acción" y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Reubicar recursos críticos, agilizar solicitudes y asignación a zonas de expansión. ✓ Reducción temporal de complejidad de gestiones críticas 		<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Unidad Funcional de GRD • Equipo de triage <p>EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpas de colores rojo, amarillo y verde • Chaleco de acuerdo a prioridad • linterna de mano y baterías operativas • megáfonos a baterías • Equipo de comunicación





✓ Movilizar recursos disponibles para operación en aéreas de expansión y si fuese necesario salir a la zona externas de siniestro previa coordinación (Brigadas)	
• Responsable: Coordinador ACV	Supervisor: Comandante de Incidente

• **GRUPO ACV – PRIORIDAD I ROJO**

Organiza y ordena el área ROJA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	DE	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad I. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión ROJO. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial ROJO para brindar atención de Reanimación Básica. ✓ Reforzar, reasignar; revisar “Tarjeta de Acción” y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en ROJO. ✓ Notificar al responsable del ACV. ✓ Derivar a pacientes críticos a Hospitales.			Jefe de la Unidad Funcional de GRD • Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color rojo, • Chaleco rojo • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas • Equipos biomédicos portátiles de prioridad I.
• Responsable: Jefe de grupo, prioridad I.			Supervisor: Comandante de Incidente

• **GRUPO ACV – PRIORIDAD II AMARILLO**

Organiza y ordena el área AMARILLA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	DE	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad II. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión AMARILLA. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial AMARILLA.			• Médicos. • Enfermeros • Técnicos EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068: • Carpas de color AMARILLO • Chaleco AMARILLO • Linterna de mano y baterías



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Reforzar, reasignar; revisar “Tarjeta de Acción” y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en AMARILLA. ✓ Notificar al responsable del ACV. 	<ul style="list-style-type: none"> operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas • Equipos biomédicos portátiles de prioridad II.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Jefe de grupo, prioridad II. 	Supervisor: Comandante de Incidente

• **GRUPO ACV – PRIORIDAD III VERDE**

Organiza y ordena el área AMARILLA.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: AREA DE DE CONCENTRACION DE VICTIMAS	CONFORMANTES
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Habilitar espacios para la expansión asistencial de víctimas prioridad III. ✓ Habilitar Procedimientos para triage, reanimación, estabilización y tratamiento. ✓ Desplegar las carpas y módulos prefabricados en las aéreas de expansión VERDE. ✓ Instalar camillas plegables, mesas plegables, sillas plegables, balones de oxígeno y otros equipos, insumos e instrumental biomédico de la expansión asistencial VERDE. ✓ Reforzar, reasignar; revisar “Tarjeta de Acción” y enfatizar tareas, impedir concentración innecesaria ✓ Mejorar seguridad-circulación interna-operatividad, ampliar hacia zonas de expansión ✓ Señalizar y acordonar, desplazar personal administrativo disponible para ordenar flujos ✓ Verifica número de víctimas en VERDE. ✓ Notificar al responsable del ACV. 		<ul style="list-style-type: none"> • Médicos. • Enfermeros • Técnicos <p>EQUIPAMIENTO FINANCIADO POR EL PP 068:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carpas de color VERDE • Chaleco VERDE • Linterna de mano y baterías operativas • Megáfonos a baterías • Equipo de comunicación • Grupo electrógeno • Luminarias con panel solar • Kits para atención medica camillas plegables y colchonetas • Equipos biomédicos portátiles de prioridad III.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Jefe de grupo, prioridad III. 		Supervisor: Comandante de Incidente



• **BRIGADA DE BUSQUEDA Y RESCATE**

Ubicación y Rescate de víctimas en zonas siniestradas.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: Pabellones	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Habilitar los equipos de protección para el rescate. ✓ Aislar el entorno del lugar e impartir medidas de seguridad ✓ notificar a la Compañía de Bomberos ✓ Rescatar y movilizar atrapados en la zona del evento.		<ul style="list-style-type: none"> • Brigadistas de búsqueda y rescate EQUIPAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> • Vestuario y equipo de protección de rescate • Equipo de comunicación
		<ul style="list-style-type: none"> • Casco, linterna y baterías • Herramientas de rescate en estructuras colapsadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: Jefe de brigada de búsqueda y rescate. 		Supervisor: Comandante de Incidente

• **BRIGADA DE EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES - EDAN**

Evalúa daños a la infraestructura del hospital generado por eventos sísmicos o destructivos.

EQUIPO: Dirección	UBICACIÓN: Pabellones	CONFORMANTES
Tareas: ✓ Evaluación preliminar a las 8 horas ✓ Evaluación complementaria entre las 8 a 72 horas ✓ Registra en formulario preliminar y complementaria, calificando como insegura, incierta u operativa. ✓ Verificar que las rutas de salida están claramente marcadas y libres de obstrucción Las rutas de salida están claramente señalizadas claramente marcadas y libres de obstrucciones. ✓ Procedimientos operativos para respuesta en turnos nocturnos, fines de semana y días feriados. ✓ Procedimientos para evacuación de la edificación de pacientes, visitas y personal ✓ Implementar el censo de pacientes admitidos y referidos a otros hospitales, con formatos específicos que faciliten el censo de pacientes ante las emergencias. ✓ Comité de vigilancia Epidemiológica intra-hospitalaria implementa procedimientos específicos para caso de emergencia o atención masiva de victimas		<ul style="list-style-type: none"> • Brigadistas EDAN EQUIPAMIENTO: <ul style="list-style-type: none"> • Vestuario y equipo de protección • Equipo de comunicación • Casco, linterna y baterías.
<ul style="list-style-type: none"> • Responsable: jefe de brigada EDAN 		Supervisor: Comandante de Incidente



Gestión del Riesgo de desastres		Respuesta		Organización de las actividades de Salud Ambiental		Vigilancia Epidemiológica		6. Vigilancia epidemiológica frente a los desastres	
1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores	Informe	3	informe	S/. 3,000.00					
1. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica post desastres y salas de situación de salud en desastres en distritos prioritarios	Informe	3	informe	S/. 10,000.00					
1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores	Informe	3	informe	S/. 5,000.00					
1. Vigilancia epidemiológica post desastre; investigación y control de brotes.	Informe	3	informe	S/. 6,000.00					
1. Capacitación al Personal de salud en la aplicación de medidas de Bioseguridad	Informe	1	informe						
1. Materiales de Bioseguridad	Informe	3	informe	S/. 8,000.00					
Referencia y contra referencia de pacientes estables NO críticos hacia la Institución	Informe	3	informe						
Transporte asistido de pacientes críticos de la Institución a otra dependencia especializada	Informe	3	informe	S/. 10,000.00					
1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores	Informe	3	informe	S/. 3,000.00					
1. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica post desastres y salas de situación de salud en desastres en distritos prioritarios	Informe	3	informe	S/. 10,000.00					
1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores	Informe	3	informe	S/. 5,000.00					
1. Vigilancia epidemiológica post desastre; investigación y control de brotes.	Informe	3	informe	S/. 6,000.00					
1. Capacitación al Personal de salud en la aplicación de medidas de Bioseguridad	Informe	1	informe						
1. Materiales de Bioseguridad	Informe	3	informe	S/. 8,000.00					
Referencia y contra referencia de pacientes estables NO críticos hacia la Institución	Informe	3	informe						
Transporte asistido de pacientes críticos de la Institución a otra dependencia especializada	Informe	3	informe	S/. 10,000.00					
1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores	Informe	3	informe	S/. 3,000.00					
1. Organizar la implementación de la vigilancia epidemiológica post desastres y salas de situación de salud en desastres en distritos prioritarios	Informe	3	informe	S/. 10,000.00					
1. Notificación diaria de la vigilancia de daños trazadores	Informe	3	informe	S/. 5,000.00					
1. Vigilancia epidemiológica post desastre; investigación y control de brotes.	Informe	3	informe	S/. 6,000.00					
1. Capacitación al Personal de salud en la aplicación de medidas de Bioseguridad	Informe	1	informe						
1. Materiales de Bioseguridad	Informe	3	informe	S/. 8,000.00					
Referencia y contra referencia de pacientes estables NO críticos hacia la Institución	Informe	3	informe						
Transporte asistido de pacientes críticos de la Institución a otra dependencia especializada	Informe	3	informe	S/. 10,000.00					



Gestion del Riesgo de desastres		Respuesta		PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA		9. Procedimientos de Respuesta														
Implementar el EDAN preliminar, para la evaluación de daños	informe	6	kit	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PPR 068 3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 018011 MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS
Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria	acción	6	KIT EXPANSION ASISTENCIAL	S/. 17,760.00	S/. 17,760.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PPR 068 3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229090 TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL, PLENES MÓVILES Y ALBERGUES
Fortalecer la vacunación contra neumococo e influenza en los ámbitos de la institución	acción	7	informe	S/. 13,000.00	S/. 13,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PPR 068
Vigilancia y Control sanitario de Albergues, agua y saneamiento	acción	6	informe	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105. MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS
Movilización de brigadas de Salud mental	acción	6	informe	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229091: ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Organización de la comunicación e información a familiares y público sobre la emergencia masiva y pacientes afectados	acción	6	informe	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229091: ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Gestion del Riesgo de desastres		Respuesta		PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA		9. Procedimientos de Respuesta		CPC ED.												
Implementa el EDAM preliminar, para la evaluación de daños	informe	6	kit	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PPR 068 3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 018011: MONITOREO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE DAÑOS
Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria	acción	6	KIT EXPANSION ASISTENCIAL	S/. 17,760.00	S/. 17,760.00			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PPR 068 3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229190: TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÓVIL, PUENTES MODULARES Y ALBERGUES
Fortalecer la vacunación contra neumococo e influenza en los ámbitos de la institución	acción	7	informe	S/. 13,000.00	S/. 13,000.00			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	PPR 068
Vigilancia y Control sanitario de Albergues, agua y saneamiento	acción	6	informe	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0180105: MOVILIZACIÓN Y ATENCIÓN DE BRIGADAS
Movilización de brigadas de Salud mental	acción	6	informe	S/. 8,000.00	S/. 8,000.00			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229191: ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Organización de la comunicación e información a familiares y público sobre la emergencia masiva y pacientes afectados	acción	6	informe	S/. 6,000.00	S/. 6,000.00			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3000001: ACCIONES COMUNES 5006144: ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 0229191: ACCIONES DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBTOTAL																				S/. 334,776.00
TOTAL GENERAL																				S/. 380,274.00

